



RESISTENCIA, 09 SEP 2021

VISTO:

La Actuación Simple N° E25-2021-819-A; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de continuar con el desarrollo de las acciones emprendidas por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Instituto del Aborigen Chaqueño -I.D.A.CH.-, se propone designar a la señora Ernestina Isabel Longo -D.N.I. N° 21.921.297-, a partir del 01 de agosto de 2021, en la Dirección de Interculturalidad (CUOF 1986) dependiente de la Subsecretaría de Interculturalidad y Plurilingüismo;

Que la señora Ernestina Isabel Longo reúne las condiciones necesarias para cubrir el cargo;

Que por Resolución N° 2940/2012 -M.E.C.C. y T.- y su modificatoria N° 6335/2012 -M.E.C.C. y T.-, se afectó un (1) cargo de Director de Servicios Técnicos -CEIC 198- en la Dirección de Interculturalidad (CUOF 1986) Actividad Central 1- Actividad Especifica 01- Conducción Superior-;

Que por lo expuesto, corresponde dar de baja en el cargo de Director de Servicios Técnicos -CEIC 198- a la señora Nilda Faría, a partir del 01 de agosto del 2021;

Que intervienen la Subsecretaría de Interculturalidad y Plurilingüismo y la Subsecretaría de Planificación del Sistema Educativo, Ciencia y Tecnología;

Que corresponde el dictado del presente instrumento legal;

**LA MINISTRA DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DAR DE BAJA, a partir del 01 de agosto del 2021, en el cargo de Director de Servicios Técnicos (CEIC 198) en la Dirección de Interculturalidad (CUOF 1896) dependiente de la Subsecretaría de Interculturalidad y Plurilingüismo, a la señora Nilda FARÍA- D.N.I. N° 21.091.196.-, quien fuera designada por Resolución N° 064/2018 -M.E.C.C. y T.-.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR, a partir del 01 de agosto del 2021, en un (1) cargo de Director de Servicios Técnicos (CEIC 198) a la señora Ernestina Isabel LONGO -D.N.I. N° 21.921.297-, para prestar servicios en la Dirección de Interculturalidad (CUOF 1896) dependiente de la Subsecretaría de Interculturalidad y Plurilingüismo -Actividad Central 1- Actividad Especifica 01- Conducción Superior (CUOF 1985).

ARTICULO 3º: CONCEDER, a partir del 01 de agosto del 2021, licencia por Artículo 333 -Inciso e) Desempeño de los cargos electivos, de

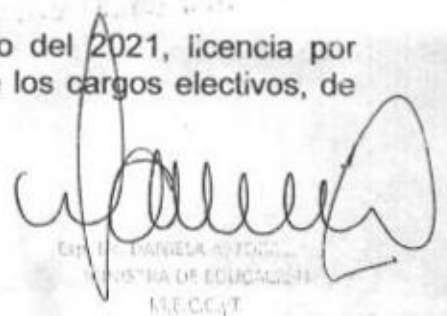
13/09/21

M. E. C. C. y T.

DIRECCION DE DOCUMENTACION
Y PRODUCCION DE CONTENIDOS

Ing. Bosch 99 - C.P. 3500 - Resistencia - Chaco
Tel. 453008

medua.documentación@ecomchaco.com.ar
http://dirdocumentacion.blogspot.com/



MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021-Año del Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes" Ley 3329-A

//.

representación política, de asesores o colaboradores directos de funcionarios políticos de la Ley N° 647-E –Estatuto del Docente-, a la señora Ernestina Isabel LONGO –D.N.I. N° 21.921.297-, Maestra Bilingüe Intercultural titular, Auxiliar Docente Aborigen interina en la E.E.P. N° 1055 Cándido Solís.

ARTÍCULO 4: AUTORIZAR, a la Dirección Unidad de Recursos Humanos del Organismo a liquidar y abonar a favor de la señora Ernestina Isabel LONGO –D.N.I. N° 21.921.297-, la suma que corresponda atento a lo establecido en el Artículo 2°.

ARTÍCULO 5°: IMPUTAR la erogación que demanda el cumplimiento de la presente a la Jurisdicción 29 – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología-, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

ARTICULO 6°: REGISTRAR, comunicar y archivar.

4691

RESOLUCION N° _____

Esp. Dra. DANIELA A. TOLENTINO
MINISTRA DE EDUCACION
M.E.C.C.Y.T.